Tumbes, 23 de novembre de 2026.

OFICIO N° 002-2026/GOB.REG.TUMBES-COMISION DE CONCURSO PUBLICO D.L. 1057 N° 001-2026.

Sr.
ING. JOSE JACINTO PURIZAGA DIOSES
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática.

ASUNTO: SOLICITO PUBLICACIÓN DE PUESTOS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y alcanzarle las Bases del Concurso Público D.L. 1057 N° 001-2026, de esta manera solicitarle se sirva realizar la publicación de los puestos descritos en las bases del Concurso Público D.L. 1057 N° 001-2026, en la página de este nosocomio.

Sin otro en particular, me despido de Usted.

Atentamente,

CPC. Janet Cecilia Quiroz Vargas
Presidente
Comité de Concurso Público D.L. 1057 N° 001-2026.

C.c
Archivo

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL "JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA" II-2 TUMBES

PROCESO CAS Nº 001-2026

BASES DEL CONCURSO

Scanned with CamScanner

BASES PARA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (D.L. N° 1057) – CAS (NECESIDAD TRANSITORIA)

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Entidad convocante y órgano responsable

Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 Tumbes – Unidad de Personal.

1.2. Base Legal

- Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".
- Ley N° 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en caso de parentesco.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Ley Nª 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N°28175 Ley Marco del Empleo Público.
- Resolución N° 000065-2020-SERVIR-PE: Guía para la virtualización de Concursos Públicos del D.L. 1057.
- Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50-01 que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria". Y aprueba otras medidas.
- Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.
- Resolución Directoral N° 187-2026/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE., que autoriza conformar la Comisión que tendrá a cargo el proceso de Convocatoria para la contratación de personal administrativo y asistencial bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), para el año 2026 de la Unidad Ejecutora N' 402-Hospital Regional II-2 JAMO - Tumbes.

Scanned with CamScanner

1.3 PERFILES DE PUESTO

Se detalla en el Anexo 05.

1.4 Número de posiciones a convocar

ITEM	AREA USUARIA	N° de PEAS	CARGO	N° PLAZA AIRHSP
01	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	01	MÉDICO ESPECIALISTA	002157
02	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA	01	MÉDICO ESPECIALISTA	002160
03	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	01	ENFERMERO	001886

1.5 Condiciones del Puesto

ITEM	AREA USUARIA	N° de PEAS	CARGO	HONORARIO	PERIODO DE PRUEBA	DISPONIBILIDAD DEL PUESTO	MODALIDAD DE TRABAJO	DURACION DEL CONTRATO
01	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	01	Médico Especialista	9,364.19	No requerida	Inmediata	Presencial	Del 03/12/2026 al 31/12/2026
01	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA	01	Médico Especialista	9,364.19	No requerida	Inmediata	Presencial	Del 03/12/2026 al 31/12/2026
02	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	01	Enfermero	3,264.19	No requerida	Inmediata	Presencial	Del 03/12/2026 al 31/12/2026

Scanned with CamScanner

CAPITULO II.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Hospital Regional Jamo II/2 Tumbes Calle 24 De Julio 565 / Tumbes
Duración del contrato	Del 06 de diciembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026.
Remuneración mensual	La indicada en el punto 1.5 (Condiciones del puesto) incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata Turno rotativos (incluyendo fines de semana y feriados) para la plaza asistencial.

2.2 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Publicación de la oferta de vacantes en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR	23/11/2026	Responsable de Publicar en Talento Perú
1	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional http://www.hrjt.gob.pe	23/11/2026 al 27/11/2026.	Comisión de Selección
2	Presentación de Curriculum Vitae – Por mesa de partes del Hospital Regional "JAMO" II-2 Tumbes, ubicado en Calle 24 de Julio N° 565 Tumbes-Tumbes-Tumbes. De 08:00 am hasta las 12:00 pm horas.	27/11/2026	Postulante
	SELECCIÓN		
3	Evaluación de la hoja de vida del Curriculum Vitae	30/11/2026	Comisión de Selección
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web institucional. http://www.hrjt.gob.pe A partir de las 04:00 pm horas.	30/11/2026	Comisión de Selección
5	Entrevista: Auditorio del Hospital Regional "JAMO" II/2 de Tumbes. Dirección: Calle 24 de Julio N° 565 – Tumbes. A partir de las 09:00 am	01/11/2026	Comisión de Selección
6	Publicación de Resultados Finales en la página web institucional. http://www.hrjt.gob.pe A partir de las 4:00 pm	01/11/2026	Comisión de Selección
	PRESENTACION DE RECLAMOS		
7	Por mesa de partes del Hospital Regional "JAMO" II-2 Tumbes, ubicado en Calle 24 de Julio N° 565 Tumbes-Tumbes-Tumbes. De 07:00 am hasta las 10:00 am horas.	02/12/2026	Postulante
8	Absolución de reclamos. A partir de las 04:00 pm.	02/12/2026	Comisión de Concurso

Scanned with CamScanner

	SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
9	Suscripción y registro del contrato en las instalaciones del Hospital Regional "JAMO" II-2 Tumbes, ubicado en Calle 24 de Julio N° 565 Tumbes-Tumbes-Tumbes A partir de las 7:30 am.	03/11/2026	Unidad de personal

(*) Las fechas indicadas a partir de la fase de selección son tentativas, pudiendo variar el cronograma, de ser el caso, lo cual se dará a conocer mediante comunicado en la página web institucional http://www.hrjt.gob.pe

2.3 REQUISITOS PARA POSTULAR

Son requisitos de obligatorio cumplimiento para participar en el proceso de selección, lo siguiente:

- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión correspondiente al perfil de la posición convocada o para desempeñar función pública.
- No haber sido condenado con sentencia firme por los delitos establecidos en la ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicio en el sector público.
- No tener Condena por delitos de Terrorismo, Apología del Terrorismo, Trata de Personas, Proxenetismo, Violencia de la Libertad Sexual y Tráficos Ilícito de Drogas, en cualquier de sus modalidades, en virtud a dispuesto en la Ley N° 307942.
- No registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI).
- No poseer antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de sanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con funcionarios, directores, personal de confianza y/o servidores que tenga injerencia directa o indirecta en el Proceso de Selección.

Scanned with CamScanner

2.4 FACTORES DE LA EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un mínimo aprobatorio y máximo, distribuyéndose de esta manera:

ETAPA	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	60%	40,00	60,00
ENTREVISTA	40%	20,00	40,00
PUNTAJE FINAL	**100%**	**60,00**	**100,00**

*el puntaje mínimo aprobatorio de la convocatoria de la convocatoria será de 60 puntos caso contrario de calificará como NO APTO o descalificado.

EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN PARA MEDICOS ESPECIALISTAS

ETAPA	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	60%	40	60
* **TITULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS**		30	40
Título Profesional Universitario	20 puntos		
Maestría (Título o constancia de egresado)	03 puntos		
Especialidad (Título o constancia de egresado)	10 puntos		
Doctorado (grado o constancia de egresado)	07 puntos		
* **EXPERIENCIA**		05	10
Cumple con el mínimo requerido (Incluye SERUMS)	05 puntos		
Tiene 1 - 2 años adicionales al mínimo requerido	08 puntos		
Tiene más de 2 años adicionales al mínimo requerido.	10 puntos		
* **CAPACITACIONES. (ULTIMOS 5 AÑOS)**		05	10
Menos de 40 horas lectivas	05 puntos		
Entre 41 a 100 horas lectivas	06 puntos		
Entre 101 a 150 horas	08 puntos		
A partir de 151 a más horas lectivas	10 puntos		

Scanned with CamScanner

EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN PARA ENFERMEROS

ETAPA	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	60%	40	60
* **TITULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS**		30	40
Título Profesional Universitario	20 puntos		
Maestría (Título o constancia)	03 puntos		
Especialidad (Título o constancia de egresado)	10 puntos		
Doctorado (grado o constancia de egresado)	07 puntos		
* **EXPERIENCIA**		05	10
Cumple con el mínimo requerido (Incluye SERUMS)	05 puntos		
Tiene 1 - 2 años adicionales al mínimo requerido	08 puntos		
Tiene más de 2 años adicionales al mínimo requerido.	10 puntos		
* **CAPACITACIONES. (ULTIMOS 5 AÑOS)**		05	10
Menos de 40 horas lectivas	05 puntos		
Entre 41 a 100 horas lectivas	06 puntos		
Entre 101 a 150 horas	08 puntos		
A partir de 151 a más horas lectivas	10 puntos		

Scanned with CamScanner

MODALIDAD DE POSTULACION – RECEPCION DE CV

Por mesa de partes del Hospital Regional "JAMO" II-2 Tumbes, ubicado en Calle 24 de Julio N° 565 Tumbes-Tumbes-Tumbes. De 08:00 am hasta las 01:00 pm horas

- Las personas interesadas en participar en el proceso que cumplan con los requisitos establecidos, deberán presentar sus expedientes por mesa de partes del Hospital Regional "JAMO" II-2 Tumbes, ubicado en Calle 24 de Julio N° 565 Tumbes-Tumbes-Tumbes.

- Las postulaciones deberán ser dirigidas a la Comisión encargada del Concurso Público para cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, para ingresar bajo contratos de Naturaleza Temporal Bajo el Régimen del D.L N° 1057 a la Unidad Ejecutora N° 402 Hospital Regional II-2 JAMO Tumbes, conforme al siguiente rótulo:

MODELO DE RÓTULO QUE VA EN LA PARTE FRONTAL DEL FILE:

SEÑORES:

COMISION DE CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS, PARA INGRESAR EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE NATURALEZA TEMPORAL, BAJO EL RÉGIMEN DEL D.L N° 1057 A LA UNIDAD EJECUTORA N° 402 HOSPITAL REGIONAL II-2 JAMO TUMBES.

Presente –

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....

DNI N°.....

DATOS DEL GARGO Y NIVEL AL QUE POSTULA:

CARGO:.....

N° DE PLAZA.....

N° FOLIOS.....

N° DE SOBRE.....

(*) El postulante deberá imprimir el presente rotulo y pegarlo en el sobre sellado que contendrá el expediente de su postulación, asimismo, dicho rotulo es el único documento que será recibido como cargo por la comisión, o en su defecto, una copia del rotulo pegado en el frente del expediente.
(*) El postulante deberá llenar los datos contenidos en el rótulo, la omisión de consignación, consignación errónea, borrón, manchón, o corrección sobre alguno de los apartados a llenar por el postulante en el presente rotulo, será motivo de descalificación o declaración de NO APTO para continuar a la siguiente fase de la etapa de selección.
(*) El apartado denominado «N.° DE SOBRE» deberá permanecer en blanco y no será llenado por el postulante, por ser de uso exclusivo del personal encargado de recepcionar los expedientes, con la finalidad de mantener un orden correlativo y facilitar su identificación durante el desarrollo del concurso público. De encontrarse llenado, el expediente no será admitido por la Comisión del concurso.

Scanned with CamScanner

De la presentación de la Hoja de Vida:
la información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

El postulante deberá ingresar su EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN según el cronograma del proceso; debido considerar que todas las hojas que forman parte del expediente deben estar foliados y rubricados (firmados y huella digital) correctamente en la esquina inferior izquierda de cada hoja (Carta de presentación y declaración jurada de datos del postulante, Curriculum Vitae documentado y demás anexos).

1. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postulante, dirigida al Presidente del **Comité del Concurso CAS N° 001 – 2026** (Según formato Anexo N° 01).
2. Hoja de Vida documentada (Curriculum Vitae), adjuntar solo la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos indispensables establecidos en el punto N° 1.3 "Perfil del Puesto".
3. Copia simple de DNI vigente y legible.
4. Declaración jurada según formatos Anexos N° 02 y 03 debidamente firmado.
5. Copia simple y legible de acreditaciones de discapacidad y/o licenciado de fuerzas armadas, de ser el caso.

NOTA.

- **MUY IMPORTANTE.** cada hoja debe estar foliada y firmada y con huella digital, caso contrario **NO** se evaluará lo presentado y será considerados **NO** aptas/os para el proceso.
- La documentación sustitutoria deberá presentarse de acuerdo a orden requerido; **aquel postulante que no cumpla con lo indicado será considerado como NO APTO.**

Scanned with CamScanner

ENTREVISTA:

La entrevista personal **equivale al 40%** del puntaje total, asimismo, para ser declarado apto en la etapa de entrevista, el postulante deberá aprobar con un mínimo de 20 puntos. La entrevista se desarrollará de manera presencial en la cual permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, en ellas se evaluarán criterios relacionados con los perfiles al cual postula, conforme a la ficha de evaluación de entrevista en el ANEXO N°04.

NOTA: El/los postulante/s aprobados en la etapa de evaluación curricular y que por consecuencia se encuentren APTOS para participar de la etapa de la entrevista, deben estar atentos tras la publicación de resultados de evaluación curricular, donde se indicará el día y hora de la entrevista, y se indicara las pautas correspondientes.

DOCUMENTACION ADICIONAL

- El postulante que resulte ganador del puesto convocado deberá presentar dentro del plazo máximo de (05) días hábiles computados desde la publicación de los resultados finales, el certificado (original) de antecedentes policiales y penales, así como de buena salud física y mental.
- El postulante que resulte ganador del puesto convocado, deberá presentar al momento de adjudicarla dentro del plazo máximo de (05) días hábiles computados desde la publicación de los resultados finales: Hemograma Completo, hemoglobina glicosilada, urea y creatinina, examen de orina completo, Prueba Rápida VIH, Prueba rápida RPR, anticore Hepatitis B, anticore Hepatitis C, grupo sanguíneo y factor, baciloscopía, Rx de TÓRAX.
- El postulante que resulte ganador del puesto convocado deberá fedatear su hoja de vida (currículo) antes el fedatario de la entidad, dentro del plazo antes señalado (05) días hábiles computados desde la publicación de los resultados finales.

2.5 BONIFICACION

Bonificación por discapacidad.

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la persona con Discapacidad = 15% del Puntaje total.

Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas.

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los Licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Scanned with CamScanner

Bonificación al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje total

- Si el candidato tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total del 25% sobre el puntaje total.

En ese sentido, siempre que el postulante **haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacidad o Licenciado de las Fuerzas Armadas** con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículo vitae documentado, se le otorgará la bonificación según corresponda.

2.6 PRESENTACIÓN DE RECLAMOS

- Los reclamos serán dirigidos al Presidente del Comité del Concurso CAS 01-2026, por mesa de partes de la entidad, en el plazo establecido en el Cronograma, en el horario de 07:00 a 10:00 horas.
- Los reclamos serán absueltos por el Comité de Concurso CAS N° 001-2026 conformado mediante Resolución Directoral N° 187-2026/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE.
- El Comité de Selección deberá resolver los reclamos en el mismo día de presentado el reclamo formulado por el postulante, según el cronograma del concurso CAS N° 001-2026, comunicando al postulante la absolución del reclamo y serán publicados en la página web del Hospital regional "JAMO" II-2 Tumbes, www.hrjt.gob.pe.

2.8 DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN

- Si algún postulante considerara que el Comité de Selección encargado de conducir el Concurso CAS N° 001-2026 o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.
- La Comisión de Selección, debe resolver el recurso de reconsideración dentro de los plazos señalados por ley.
- Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los plazos establecidos por ley, una vez concluido el proceso de selección (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del concurso.

2.7 RESULTADO FINAL

El cuadro de méritos se elaborará solo con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las Etapas del Proceso de Selección, y se dará como ganador al que haya obtenido el mayor puntaje en estricto orden de méritos.

Scanned with CamScanner

2.8 INFORMACION ADICIONAL DE LOS CONTRATOS

Una vez concluido el proceso de Selección se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato respectivo.
Publicado los resultados por la Comisión de Concurso CAS, el ganador de acuerdo al orden mérito tendrá un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles para la suscripción del contrato, el cual se llevará a cabo en la unidad de Personal del hospital de 08:30 a 17:00 horas.
Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él. Se declarará inmediatamente seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito siguiente para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contando a partir de la respectiva notificación.
Las situaciones no previstas en las presentes bases son resueltas por la Comisión.
Aquella plaza que quede vacante por renuncia del postulante y/o no firma del contrato en las fechas establecidas, será cubierta en estricto orden de mérito de acuerdo al puntaje obtenido en la calidad de ACCESITARIO.

2.9 DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. **Declaratoria del proceso como desierta**
   El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
   - Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
   - Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
   - Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. **Cancelación Del Proceso de Selección**
   El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.
   - Cuando desaparece la necesidad del servidor iniciado el proceso de selección.
   - Por restricciones presupuestales.
   - Por asuntos institucionales no previstos.
   - Otras razones debidamente justificadas.

La comisión

Scanned with CamScanner

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACION Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTULANTES

Señores
Hospital Regional "JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA" JAMO II-2 DE TUMBES

CONVOCATORIA CAS N°.....

El suscrito, **DECLARO BAJO JURAMENTACIÓN** que la siguiente información corresponden a mis datos personales los mismos que se sujetan a la verdad:

APELLIDO PATERNO:			
APELLIDO MATERNO:			
NOMBRES:			
DOMICIO REAL			
	DIST:	**PROV:**	**DEP:**
FECHA DE NACIMIENTO:	**(dd/mm/aaaa):**		
N° DNI:			
N° RUC:			
TELEFONO FIJO:			
TELEFONO CELULAR:			

(Marque con una "x" la respuesta)

PERSONA CON DISCAPIDAD	SI	NO
¿Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo Establecido con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con ¿Discapacidad y cuenta con la acreditación correspondiente?		

(Marque con una "x" la respuesta)

PERSONA CON DISCAPIDAD	SI	NO
¿Usted es una persona Licenciada de las Fuerzas Armadas y cuenta ¿Con la certificación correspondiente?		

Tumbes, … de…….. del 2026

……
Firma del Postulante
Nombres y Apellidos

Scanned with CamScanner

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores
Hospital Regional "JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA" JAMO II-2 DE TUMBES

CONVOCATORIA CAS N°.....

YO.....
..., en mi calidad de postor, luego de haber tomado conocimiento de la convocatoria del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 de Tumbes y conocer todas las condiciones existentes, me someto al cumplimiento de las bases.

En ese sentido acepto la propuesta del monto de la remuneración y a suscribir al contrato, en caso resulte ganador del proceso y a realizar el servicio con las características, forma y plazos específicos.

Asimismo, declaro que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento como parte de mi propuesta.

Tumbes, ... de..... del 2026

.....
Firma del Postulante
Nombres y Apellidos

Scanned with CamScanner

Formulo la presente declaración en virtual de presunción de veracidad prevista en los artículos IV NUMERAL 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por la Ley N° 27444 sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

ANEXO N° 03

El que suscribe,
……..
dentificado con DNI N°…….. RUC
N°…….. y con domicilio real
en…… estado
civil…… natural del distrito
de…… Provincia
de…….. Departamento de…….. **DECLARO BAJO JURAMENTACION.**

- No encontrarme sancionado en ninguna entidad pública (De haberle sido, deberá adjuntar su rehabilitación).
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi colegio profesional (si fuere el caso).
- No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
- No encontrarme con inhabilitación vigente en el registro de sanciones de destitución y despido – RNSDD.
- No encontrarme incurso en caso de nepotismo.
- No tener antecedentes policiales ni penales.
- No tener sanción vigente en el registro nacional de proveedores.
- No percibir ingresos por parte del estado salvo por labor docente.
- No me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970 y su reglamento.
- No tener en la institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar o influenciar de manera directa o indirecta para ingresar a laborar al hospital, y por ende no me encuentro inmerso en los alcances de la Ley N° 26771 y su reglamento.
- **Gozar de buena salud física y mental.**
- Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
- Que la información detallada en mi hoja de vida, así como los documentos que se incluyen en ella, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificaciones que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tumbes, …… de…….. del 2026

……..
Firma del Postulante
Nombres y Apellidos

Scanned with CamScanner

ANEXO N° 04

CRITERIO DE EVALUACION DEL COMITÉ EN LA ENTREVISTA PERSONAL

ENTREVISTA PERSONAL CRITERIOS	PUNTAJE					
	0	2	4	6	8	
a) Aspecto personal Mide la presencia, la naturalidad en vestir y la limpieza del postulante.						**40 PUNTOS**
b) Seguridad y Estabilidad Emocional Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y la circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias.						
c) Capacidad de Persuasión Habilidad Expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos validos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
d) Capacidad de Tomar Decisiones Capacidad de análisis raciocinio y habilidad para extraer conclusiones validas y elegir la alternativa mas adecuadas, con el fin de conseguir resultados objetivos.						
e) Conocimientos de Cultura General Magnitud de los conocimientos del postulante, con el cargo y política nacional de salud.						

Scanned with CamScanner

ANEXO Nº 05

Scanned with CamScanner

ITEM 01: MEDICO ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA CLÍNICA Y/O AFINES

PLAZA: 0002157

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	• Experiencia mínima de dos (02) años desempeñando funciones afines al cargo. • Experiencia en el manejo de programas en salud.
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• Título Profesional Universitario De Médico Cirujano. • Haber concluido el SERUMS. • Colegiatura y habilitación para ejercer la profesión. • Título de Post Grado en Oncología Clínica o afines. • Contar con el Registro Nacional de Especialidades (RNE) del Colegio Médico del Perú.
CONOCIMIENTO	• Manejo de Ofimática: Word, Excel, Power Point a nivel BASICO.
REQUISITOS MÍNIMOS O INDISPENSABLES PARA EL PUESTO Y/O CARGO	• Copia simple del DNI vigente y legible.
HABILIDADES O COMPETENCIAS	• Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación de organización y dominio de las relaciones interpersonales en solución de problemas. • Liderazgo para el logro de objetivos institucionales. • Identificación y compromiso con la institución. • Vocación de servicio. • Ética y valores: Solidaridad y honradez
FUNCIONES A REALIZAR	• Brindar atención al paciente con patología quirúrgica y dar solución a los problemas fisiológicos y patológicos en su salud individual y colectiva en el servicio de Cirugía Especializada. • Desarrollar acciones de promoción, prevención, protección, atención, recuperación y rehabilitación de la salud del paciente con patología quirúrgica, según normas y protocolos vigentes. • Brindar atención médico-quirúrgica de las enfermedades de competencia de Cirugía Especializada, basándose en los protocolos y procedimientos del Servicio. • Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especialidades. • Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados. • Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas. • Elaborar la historia clínica, expedir certificados defunción y otros que se encuentren establecido en las normas vigentes. • Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario pacientes hospitalizados. • Informar al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo. • Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia. • Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el por el establecimiento debidamente autorizado. • Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención pacientes. • Las demás funciones que le asigne su es Jefe de Inmediato.

Scanned with CamScanner

ITEM 02: MEDICO ESPECIALISTA EN ANATOMÍA Y PATOLOGÍA Y/O AFINES

PLAZA: 0002160

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	• Experiencia mínima de dos (02) años desempeñando funciones afines al cargo. • Experiencia en el manejo de programas en salud.
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• Título Profesional Universitario De Médico Cirujano. • Haber concluido el SERUMS. • Colegiatura y habilitación para ejercer la profesión. • Título de Post Grado en Patología Clínica y Anatomía patológica o afines. • Contar con el Registro Nacional de Especialidades (RNE) del Colegio Médico del Perú.
CONOCIMIENTO	• Capacitación especializada en el área de su especialidad • Conocimiento y dominio de herramientas básicas de computación.
REQUISITOS MÍNIMOS O INDISPENSABLES PARA EL PUESTO Y/O CARGO	• Copia simple del DNI vigente y legible.
HABILIDADES O COMPETENCIAS	• Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación de organización y dominio de las relaciones interpersonales en solución de problemas. • Liderazgo para el logro de objetivos institucionales. • Identificación y compromiso con la institución. • Vocación de servicio. • Ética y valores: Solidaridad y honradez
FUNCIONES A REALIZAR	• Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas. • Realizar las actividades del servicio 0 área del Departamento en el cual ha sido designado, particularmente las técnicas aplicadas en el proceso de análisis y sus resultados, autorizados con su firma y número de registro del colegio médico. • Ser responsable de los procedimientos técnico administrativos de los servicios o áreas a su cargo, haciendo uso eficiente de los reactivos e insumos. • Establecer y/o actualizar técnicas y procedimientos para racionalizar el trabajo, y mejorar el funcionamiento de Su servicio, manteniendo un nivel técnico científico elevado, de acuerdo a los últimos adelantos. • Intervenir en las Juntas Medicas o comisiones técnicas por delegación del Jefe del Departamento. • Preparar. supervisar y efectuar el Control de Calidad de las pruebas de laboratorio, así como presentar el informe mensual del programa de control de calidad de los servicios o áreas a Su cargo. • Informar de la operatividad diaria del equipo a su cargo, y cualquier evento anormal que ocurra en el departamento o dentro del hospital, deberá ser informado inmediatamente por escrito en salvaguarda del prestigio del servicio 0 Departamento. • Cumplir las Directivas que imparta la Jefatura del Departamento en relación al Control y conservación y equipos de laboratorio. • Supervisar la atención adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guias de atención aprobados. • Participar en la elaboración del Plan Operativo del Departamento. • Velar por ej cumplimiento de las normas de Bioseguridad, presentes en el manual correspondiente. • Participar en la actualización de los Manuales de Procedimientos y guías de atención. • Las demás funciones que le asigne Su Jefe Inmediato.

Scanned with CamScanner

ITEM 03: ENFERMERA/O

PLAZA: 0001886

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	• Experiencia mínima de dos (02) años desempeñando funciones afines al cargo.
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• Título Profesional Universitario de Licenciado en Enfermería • Haber concluido el SERUMS • Estar habilitado para ejercer la profesión.
CONOCIMIENTO	• Capacitación especializada en el área mínima dedos (02) años. • Conocimiento y dominio de herramientas básicas de computación
REQUISITOS MÍNIMOS O INDISPENSABLES PARA EL PUESTO Y/O CARGO	• Copia simple del DNI vigente y legible.
HABILIDADES O COMPETENCIAS	• De liderazgo para el logro de los institucionales. Capacidad Organizativa, Capacidad para la torna de decisiones. Actitud para solucionar problemas del usuario, cortesía. Ética y valores: Solidaridad y Honradez
FUNCIONES A REALIZAR	• Planificar, organizar y evaluar la atención de los pacientes en Consultorios Extemos (infraestructura, recursos humanos y materiales). • Solucionar los problemas evidenciados en el servicio de Consultorios externos. Informar a la Enfermera Jefe del Servicio sobre el funcionamiento de los consultorios. • Supervisar las actividades del Técnico de Enfermeria en los diferentes consultorios. • Programar y dirigir las reuniones técnicas en el Servicio. Promover el trabajo en equipo y las buenas relaciones humanas. Realizar labor preventivo-promocional entre los pacientes que acuden a Consulta Externa. • Realizar informe de actividades mensuales. Formular el requerimiento anual de Capacitación del personal de Enfermeria del Servicio. • Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres del Servicio, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido. • Desarrollar labor docente y promover estudio e investigación en el marco de los Convenios interinstitucionales. Participar en ta formulación, elaboración y/o actualización de los Manuales de Procedimientos y Protocolos de Atención. • Cumplir con ja normatividad vigente relacionada al área de su competencia. Conocer y socializar el Plan Hospitalario de Evacuación y Comportamiento en caso de Desastres, Preparar el coche de visita médica con los materiales correspondientes. • Hacer entrega de recetas, Ordenes de exámenes a los familiares de los pacientes, orientándolos adecuadamente. Participar en procedimientos especiales (paracentesis, toracosentesis, etc.). • Apoyar a los especialistas durante la interconsulta. Brindar cuidado integral a los pacientes en general, (fisico. psicológico y espiritual) • Realizar Cuidados especiales a los pacientes Seniles. • Realizar el ingreso. altas y transferencia de pacientes. Enviar la relación de pacientes hospitalizados a porteria por duplicado. • Controlar el stock de medicamentos, materiales y equipos de stock • Supervisar y controlar la ejecución de las actividades al personal técnico. Participar en actividades educativas del Servicio. Realizar la estadistica de los pacientes en la hoja de censo diario. Cumplir con la administración de medicamentos oral y parenteral. • Priorizar a pacientes delicados y registrar su evolución en las hojas de Enfermería. • Enviar orden de dieta al Servicio de Nutrición. Orientar y guiar al personal técnico en el cumplimiento de sus labores y responsabilidades. • Orientar al paciente y familiares durante el alta para IOS cuidados posteriores Captar y registrar al paciente sintomático respiratorio • Realizar curaciones (heridas. ulceras por decúbito, celulitis, etc.)

Scanned with CamScanner

	• Supervisar la preparación de materiales en general. Participar activamente en las reuniones técnicas del Servicio. • Desarrollar labor docente y promover estudio e investigación en el marco de los Convenios Interinstitucionales. • Recepcionar, registrar y controlar los medicamentos de pacientes quirúrgicos, traumatológicos y ginecológicos hospitalizados. Aplicar medidas de Bioseguridad en todas las acciones de Enfermería. • Controlar los medicamentos, materiales y equipos de stock. • Informar, orientar y brindar apoyo emocional al paciente y familia. • Desarrollar actividades educatjvas dirigidas al personal técnico y estudiantes de Enfermeria en el marco de los Convenios Interinstitucionales Realizar el censo diario de pacientes, Controlar e incrementar las hojas que conforman la Historia Clinica. • Recepcionar, registrar y controlar los medicamentos de los pacientes Pre y Post — Operatorios Quirúrgicos y Traumatológicos. Verificar y controlar los materiales quirúrgicos y material de osteoslntesis que debe estar esterilizado en Coordinar permanentemente con Servicio Social sobre pacientes indigentes y de bajos recursos económicos. • Coordinar con Sala de Operaciones para el traslado de pacientes pre y post - operatorios. • Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

Scanned with CamScanner